



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 29-2019-CU
Lambayeque, 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El expediente N°473-2019-SG/UNPRG de fecha 22/01/2019 elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Postgrado, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución N° 122-2017-CU, ha elevado los expedientes N° 793/2019, que autoriza en vía regularización a la Escuela de Postgrado, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo con Resolución N°65-2019-EPG del 14/01/2019, de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Educación**;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el **Consejo Universitario en la sesión de fecha 20-02-2019** aprobó CONFERIR el Grado Académico que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Educación**;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

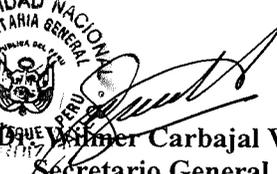
1. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Ciencias de la Educación** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	793	2019	439 D	MOREY	VEGA	IRELIZ DEL CARMEN	3 39

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Postgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesada.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector